



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027



**GACETA  
MUNICIPAL**

**2026**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,  
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO  
**ECATEPEC  
DE MORELOS**  
2025 - 2027

**Núm. 15 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS  
SECCIÓN B**



**ECATEPEC**  
*¡Cambio con honestidad!*

**PUBLICACIÓN: 08 DE MAYO DE 2026**

**C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO**, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ACUERDOS TOMADOS EN **LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS**; A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE, EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO:**

**088/2026**

## GACETA MUNICIPAL

### INDICE

	<b>Página</b>
<b>01.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 088/2026, DICTADO EN LA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO EN FECHA 07 DE MAYO DE 2026.</b> APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS (CATORCE VOTOS A FAVOR DE LAS Y LOS CC. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; RAFAEL OCTAVIO GARCÍA MORENO, PRIMER SÍNDICO; PATRICIA VENANCIO CASTILLO, SEGUNDA SINDICA; OLIVA SALINAS TELLO, PRIMERA REGIDORA; ZORAIDA ALCARAZ YÁÑEZ, TERCERA REGIDORA; ARMANDO PÉREZ SORIA, CUARTO REGIDOR; ERIKA BERENICE VÁZQUEZ GARCÍA, QUINTA REGIDORA; FERNANDO WALTER ROCHA CASTRO, SEXTO REGIDORE; SHARON VIRIDIANA VALENCIA FLORES, SÉPTIMA REGIDORA; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, OCTAVA REGIDORA; LUIS ANTONIO LEÓN SOTO, NOVENO REGIDOR; JORGE ZURIEL ALBARRÁN BELMANT, DÉCIMO REGIDOR; KATIA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DÉCIMO PRIMERA REGIDORA Y MARÍA DEL ROCÍO CHÁVEZ MÁRQUEZ, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA).	<b>04</b>

## ACUERDO 088/2026.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123, 125 primer párrafo y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracciones I, II y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 31 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; 47 del bando municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México 2026 y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México emite el siguiente:

### Acuerdo número 088/2026

Mediante el cual, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México aprueba estímulos fiscales para la campaña de regularización de unidades económicas, mediante la condonación del pago de accesorios (multas y recargos) por refrendo anual del pago de derechos para la venta de bebidas alcohólicas al público, a pagar durante los meses de mayo a julio de 2026, instaladas en el municipio de Ecatepec de Morelos.

Bajo las siguientes disposiciones:

**Artículo Primero.** - Se aprueba durante el mes de mayo al mes de julio del año dos mil veintiséis estímulos fiscales para la campaña de regularización de unidades económicas, mediante la condonación del pago de accesorios (multas y recargos) en el trámite por refrendo anual de licencia para la venta de bebidas alcohólicas al público, conforme a los siguientes porcentajes y tipo de establecimiento:

Año	Comercial	De Servicios	De Diversión y Espectáculos Públicos
2021	100%	90%	80%
2022	100%	90%	80%
2023	100%	90%	80%
2024	100%	90%	80%
2025	100%	90%	80%

**Artículo Segundo.** - La Secretaría del H. Ayuntamiento proveerá lo necesario a fin que se publique al siguiente día de su aprobación el presente acuerdo y de los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, tal y como lo disponen los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para todos los efectos a que haya lugar.

**Artículo Tercero.** - La Titular del Ejecutivo Municipal, instrumentará a través de las instancias administrativas correspondientes, la ejecución del presente acuerdo.

### Transitorios

**Primero.** - Para efectos de validez y todos sus efectos, el presente acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación.

**Dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal en Ecatepec de Morelos, Estado de México, al séptimo día del mes de mayo del año dos mil veintiséis.**